



BOLETIN OFICIAL



DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

LAS LEYES Y DEMAS

Disposiciones superiores con obligatorias por el hecho de publicarse en este periódico.

DIRECCION:

La Oficialia Mayor de Gobierno.

REGISTRADO

como artículo de segunda clase con fecha 6 de junio de 1922.

GOBIERNO DEL ESTADO DE B. C. S.

PODER EJECUTIVO

DECRETO NO. 322

SE APRUEBA LA RENUNCIA AL CARGO DE MAGISTRADO SUPERNUMERARIO DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PRESENTADA POR LA C. LIC. ERENDIRA REAL CASTRO.

ALBERTO ANDRES ALVARADO ARAMBURO, Gobernador Constitucio-
nal del Estado de Baja California Sur, a sus habitantes
hace saber:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme el
siguiente:



DECRETO NO. 322

EL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

D E C R E T A :

Estado de Baja California Sur

SE APRUEBA LA RENUNCIA AL CARGO DE MAGISTRADO SUPERNUMERARIO DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PRESENTADA POR LA C. LIC. ERENDIRA REAL CASTRO.

ARTICULO UNICO.- Se aprueba la renuncia al cargo de Magistrado Supernumerario del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, presentada ante el Gobernador Constitucional del Estado de - B.C.S., C. Alberto Alvarado Arám^buro, por la C. Lic. Eréndira -- Real Castro.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día -- siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

SALA DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, La Paz, Baja California Sur, a dos de Abril de 1982.

Dip. Profr. Alejandro Mota Vargas

Presidente

Dip. Lic. Ma. de la Luz Ramirez

Ramirez
Secretaria

H.



CONGRESO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR
LA PAZ, B. C. SUR



EJECUTIVO

GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR

En cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción II del artículo 79 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo en la Ciudad de La Paz a los dos días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y dos.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.



ALBERTO ANDRES ALAVARADO ARAMBURO.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.



LIC. ANTONIO BENJAMIN MARRQUEZ GULUARTE.